



GACETA MUNICIPAL

Chiconcuac, Administración 2022-2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

No. 007/30 de marzo de 2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con los artículos 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 30 y 31 fracciones I y XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, han tenido a bien aprobar y publicar el: Plan de Desarrollo Municipal de Chiconcuac 2022-2024, conforme lo establecen los artículos 114, 116 y 121 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONTENIDO

Plan de Desarrollo Municipal de Chiconcuac 2022-2024





No. 007/30 de marzo de 2022 - Gaceta Municipal



LOS REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE ÓRGANO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIÓN I, 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO**

Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña
Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac,
Estado de México
Administración 2022-2024

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 113, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3, 30 Y 31 FRACCIONES I Y XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 19 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LOS INTEGRANTES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, HAN TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL CHICONCUAC 2022 – 2024**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 114, 116 Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el Artículo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), en donde en el Punto **TERCERO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

“-----

TERCERO. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Chiconcuac, 2022 - 2024. -----

Se hace del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento, que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por artículos 114, 117, 118 , 119 y de forma particular el contenido del artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es necesario, poner a su consideración la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Chiconcuac 2022 – 2024, razón por la que se solicita la presencia de la Lic. Ana Laura Chavaro Montaña, Titular de la Dirección de Planeación, con el propósito de desahogar el presente punto; acto seguido hace uso de la voz la Titular en comento, quien realiza la presentación y desarrollo del contenido del Plan de Desarrollo Municipal de Chiconcuac 2022 – 2024, mismo que presenta impreso en formato de imprenta. -----

La Lic. Ana Laura Chavaro Montaña, refiere que el Plan de Desarrollo Municipal, es un instrumento de planificación que orienta las acciones de la administración durante el periodo de su gobierno, debe contener un diagnóstico (¿Qué tenemos? o ¿Cómo estamos?), un análisis prospectivo (escenario tendencial y escenario factible) y un diseño estratégico (¿Cómo hacer?), construido bajo una misión y una visión, siendo las siguientes: Misión, ser un gobierno sensible, humano, incluyente y transparente, que, a partir del ejercicio responsable del poder público, desarrolla acciones de impacto para servir y trabajar en favor de la ciudadanía, tomado decisiones responsables que contribuyan a desarrollar la capacidad productiva del municipio, ofreciendo a sus habitantes un desarrollo pleno, próspero y sustentable; Visión, ser una institución competitiva e innovadora, reconocida por su solides, proactividad y eficiencia, que, a través del servicio público de calidad, brinda a la ciudadanía condiciones de vida y oportunidades que les permitan cambiar no solo su realidad, sino forjar una visión de prosperidad y crecimiento competitivo a generaciones futuras; y se encuentra integrado por: -----

Perfil Geográfico del Municipio	
Pilar I Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.	Eje Transversal I Igualdad de Genero

Pilar II Económico: Municipio Competitivo Productivo e Innovador.	Eje Transversal II Gobierno Moderno Capaz y Responsable.
Pilar III Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.	Eje Transversal III Tecnología y Coordinación para el buen Gobierno.
Pilar IV Seguridad: Municipio Con Seguridad y Justicia.	

Una vez agotadas las intervenciones, se somete a votación de la asamblea el presente punto relativo a la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Chiconcuac 2022 – 2024, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente:

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 4

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 30 y 31 fracciones I y XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México 2022 – 2024, han tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Plan de Desarrollo Municipal del Chiconcuac 2022 – 2024, conforme a lo establecido en los artículos 114, 116 y 121 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en cumplimiento a sus atribuciones proceda a publicar el Plan de Desarrollo Municipal de Chiconcuac 2022 -2024, en la Gaceta Municipal, en la página oficial del Municipio y en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento.

Atentamente

Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2022-2024

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). CÚMPLASE. - LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. RÚBRICA. LIC. OSVALDO RODRÍGUEZ CERVANTES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. RÚBRICA.

PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA

SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS

PRIMERA REGIDORA
BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO

SEGUNDO REGIDOR
CIRUJANO DENTISTA EDUARDO ARTURO CORTES
DURAN

TERCER REGIDORA
ENF. GRAL. DALIA BUENDIA ZAVALA

CUARTO REGIDOR
LIC. JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON

QUINTO REGIDOR
JOSE MANUEL SALAZAR COSIO

SEXTO REGIDOR
JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO

SEPTIMA REGIDORA
MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.



GACETA MUNICIPAL



CHICONCUAC
Continuemos Creciendo Juntos

H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024